



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 336/2012

á, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

El oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 477/2012 del 26 de marzo del 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 abril del 2012, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato OMAF N° 01/2012 referente al "SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012" ADJUDICADO A LA EMPRESA EDITORIAL DIA A DIA S.A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 632/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, dictada por el Alcalde Municipal, resuelve en su Artículo 1°.- Autorizar el Inicio del proceso de contratación directa de la EDITORIAL DIA A DIA S.A, para el servicio de PUBLIACION DE ARTES DE PRENSA con carácter recurrente para la gestión 2012, en el marco de lo establecido en el artículo 18 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por el D.S 0181 de fecha 28 de junio de 2009, llegando hasta la adjudicación en la gestión 2011, sin compromiso y con cargo al presupuesto de la próxima gestión 2012, debiendo la Dirección de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones y Contratos indicar en la convocatoria que la adjudicación queda sujeta a la aprobación del presupuesto de la gestión 2012. Artículo 2°.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Institucional, incorporar en el presupuesto de la gestión 2012, el monto de Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 400.000.-), en la partida presupuestaria 255, fuente de Financiamiento 20210 y Unidad Ejecutora 47.

Que, mediante Oficio CI N° 42/2011 de fecha 12 de septiembre de 2012, se realiza la Invitación Directa para la difusión de Artes de Prensa a la EDITORIAL DIA A DIA S.A., adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se proceda a la contratación.

Que, la responsable de evaluación del proceso de Contratación Directa Sra. María Mercedes Kin Fukaura, dentro de sus atribuciones, eleva un Informe de Evaluación y Recomendación al RPA - ANPE No. 01/2012, analizada que fue la documentación RECOMIENDA al responsable del Proceso de Contratación Adjudicar a la EDITORIAL DIA A DIA S.A., con una propuesta económica de Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 400.000.-).

Que, por Resolución Administrativa de Adjudicación (RPA) N° 01/2012, del 17 de enero del 2012 se resuelve ADJUDICAR la contratación Directa con carácter recurrente para el 2012 DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, a favor de la Empresa EDITORIAL DIA A DIA S.A., representada legalmente por el Sr. Marcelo Antonio Santa Cruz Urriolagoitia, por la suma de de Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 400.000.-).por CUMPLIR con los requisitos solicitados por la Unidad solicitante y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se elabora el Contrato OMAF N° 01/2012, que tiene las siguientes características:

a. Partes contratantes:

- CONTRATANTE: Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal y; el representante ejecutivo de la Oficialía Mayor de Adm. y Finanzas del G.M.A.S.C
- PROVEEDOR: Empresa EDITORIAL DIA A DIA S.A., representada legalmente por el Sr. Marcelo Antonio Santa Cruz Urriolagoitia, con C.I. 1035149 CHUQ.

- b. El OBJETO del contrato es la prestación del SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, para la Dirección de Comunicación Institucional.
- c. Por el monto de Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 400.000.-).



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa DPTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS – OMAF C.I. N° 27/2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Aboga. Lorena Dorado Pedraza, en el cual concluye que verificado el contrato y todos los documentos que forman parte del expediente del proceso de contratación, se constata que el mismo se ha realizado en sujeción a lo dispuesto en el D.S. 181, sobre las Normas Básicas de Bienes y Servicios.

Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se ha realizado en cumplimiento y sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación.

Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 – SAFCO; artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo y artículo 3-d) del D.S. 181 (NB-SABS), relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad, y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por los servidores públicos y proponente que participaron del presente proceso de contratación, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Diciembre del 2012, dicta la siguiente:

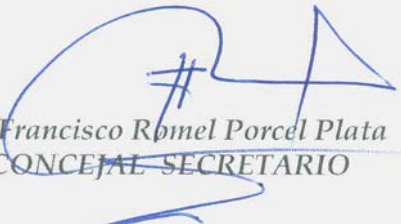
RESOLUCIÓN

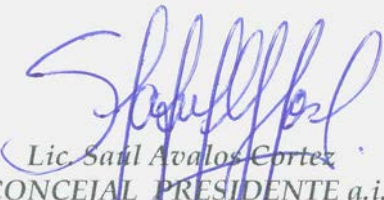
Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO OMAF N° 01/2012 REFERENTE AL “SERVICIO DE PUBLICACION DE ARTES DE PRENSA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA GESTION 2012” ADJUDICADO A LA EMPRESA EDITORIAL DIA A DIA S.A, representada legalmente por el señor Marcelo Antonio Santa Cruz Urriolagoitia, por el monto de Bs. 400.000.- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos), con un plazo establecido del servicio hasta el 31 de diciembre de 2012, computable a partir de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- La Dirección de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.